



Resolución de Secretaría General

N° 00005-2025-MINAM

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS; el Informe N° 00024-2025-MINAM/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 00059-2025-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, cuyo literal a) del artículo 48 establece que una de las funciones de la Oficina General de Recursos Humanos es: “Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 038-2024-MINAM de fecha 17 de mayo de 2024, se crearon dos (2) unidades funcionales dependientes de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio del Ambiente, las cuales están a cargo de un Coordinador cada una: (i) Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones (UFGEC) y (ii) Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano (UFGTH);

Que, con fecha 14 de agosto de 2024, a través de la Resolución de Secretaría General N° 00048-2024-MINAM se designó a la servidora civil Laura Carolina Solis Jáuregui (contratada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057) como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano (UFGTH), quien se desempeña como Coordinadora de Gestión del Desarrollo en la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo con el Informe N° 00024-2025-MINAM/SG/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Laura Carolina Solis Jáuregui, Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano (UFGTH), por motivo de goce vacacional, estará ausente de su cargo del 27 de enero al 2 de febrero de 2025; en ese sentido, solicita se emita el acto resolutivo mediante el cual se designe a la señora Linda Sara Espinoza Gil, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano, para lo cual, previamente deberá darse por concluida la designación de la servidora civil Laura Carolina Solis Jáuregui, efectuada mediante Resolución de Secretaría General N° 048-2024-MINAM;

Que, de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario designar a partir del 27 de enero de 2025, a la servidora civil Linda Sara Espinoza Gil, quien se desempeñará en la función de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano (UFGTH), a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 27 de enero de 2025, a la servidora civil Linda Sara Espinoza Gil, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano (UFGTH) de la Oficina General de Recursos Humanos, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación de la señora Laura Carolina Solís Jáuregui como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Talento Humano (UFGTH), establecida en el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 048-2024-MINAM.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Yeminá Eunice Arce Azabache
Secretaria General

Número del Expediente: 2025005417

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **r6iyf6**